Ayuntamiento
Utrera

SELECCIÓN DE UN/A VETERINARIO/A (PERSONAL FUNCIONARIO, GRUPO A, SUBGRUPO A1) POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL PRIMER EJERCICIO (24-01-2023)

En Utrera siendo las doce horas del día veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, se reúnen en la Biblioteca Municipal, bajo la Presidencia de D. Juan Borrego López, el Tribunal designado para la selección de un/a Veterinario/a de Administración Especial, personal funcionario perteneciente al grupo A, subgrupo A1, por el procedimiento de oposición libre, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 288 de 15 de diciembre de 2021, al objeto de formalizar el acta de constitución del Tribunal. Dicho Tribunal está integrado por los siguientes miembros:

Presidente:	D. Juan Borrego López
1er Vocal:	D. Francisco Begines Troncoso
2º Vocal:	Dª. Esperanza Delgado Jiménez
3er Vocal:	D. Diego Hidalgo Morgado
4º Vocal:	D. Juan José Cortés Orozco
Secretaria:	Dª. Ana Mª Anaya Medina

Abierto el acto por el Sr. Presidente se expone por el mismo el objeto de la reunión, consistente en la resolución de alegaciones al primer ejercicio.

Con fecha 20 de enero de 2023 se presenta escrito por Dª Gema Matos Moreno, en solicitud de revisión de su ejercicio teórico a las 10:01 horas. Desde la oficina de selección de personal se da conocimiento de dicha solicitud a la secretaria del tribunal, que estaba a su vez en la realización de un examen de otro proceso selectivo y se le comunica que la interesada se ha personado en el Ayuntamiento y quiere revisar su ejercicio en el día de hoy, ya que tiene que desplazarse a otra ciudad. Ante la urgencia de la misma, se le cita para que acuda a la oficina de selección a las 13:30 horas, donde se procede a la revisión del ejercicio con uno de los miembros del tribunal, Diego Hidalgo Morgado, que le explicará la parte general, y la Secretaria, Ana M.ª Anaya Medina.

En la citada atención presencial a la opositora se le expone que para superar el ejercicio es necesario obtener un mínimo de 2 puntos en la parte general y 3 puntos en la parte específica, tal como se recoge en las bases de la convocatoria. Al no superar la opositora la parte general el tribunal no procede a la corrección de la parte específica, acomodando la actuación administrativa a los principio de eficacia, economía y celeridad establecidos en el artículo 103 de la Constitución Española, lo cual se comunica a la opositora. En el ejercicio no se puso la puntuación de forma pormenorizada, aunque se le muestra a la opositora los criterios con la valoración de cada apartado y se le indica lo qué se le ha puntuado en su ejercicio. Finaliza la revisión a las 14:45 horas.

Posteriormente, a las 17:45 horas la opositora Dª Gema Matos Moreno presenta nueva solicitud de reclamación en la que pide la calificación pormenorizada del ejercicio así como la copia de los ejercicios del resto de opositores.

CSV: 07E70029652600K8E5K3U9T1Z4

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70029652600K8E5K3U9T1Z4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/01/2023
ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 25/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/01/2023 11:16:29

EXPEDIENTE :: 2021032421000156
Fecha: 23/11/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Por otra parte, con fecha 23 de enero de 2023 a las 16:31 horas se presenta solicitud de D. Pablo Cabrera Munuera de revisión de su ejercicio y el de los otros participantes, así como criterios de calificación.

En el día de la fecha, el tribunal procede nuevamente a la revisión de todos los ejercicios, recogiéndose en cada uno de ellos la calificación pormenorizada de todos los apartados que se puntúan con el valor asignado a cada apartado. Se recuerda, para general conocimiento de los interesados, que en los ejercicios que no superan la parte general no se corrige la parte específica, por los motivos alegados anteriormente, pues la calificación que obtuviesen en la misma no afecta al resultado de la oposición final, al no haber obtenido la calificación mínima de dos puntos que posibilitaría la condición de "apto" para ser calificada la parte específica del ejercicio. Igualmente el tribunal acuerda enviar la copia así corregida a los dos opositores alegantes, junto con los criterios de corrección de la parte revisada.

El tribunal se ratifica en el resultado de los ejercicios de las dos personas que alegan la revisión como "no aptos".

En relación con la petición de copia del ejercicio del resto de los opositores se considera que su derecho de acceso a la información no alcanza en esta fase del proceso a aquella información que no afecta directamente a la explicación de los elementos de valoración de su ejercicio, pues la valoración se realiza de manera individual de cada uno de ellos y su petición es genérica respecto de todos los opositores, sin distinción de aprobados o suspendidos.

El tribunal queda convocado para el día 26 de enero de 2023 a las 8:00 horas en la Biblioteca Municipal para la preparación y realización del segundo ejercicio.

Y no siendo otra la finalidad de esta reunión se levantó por el Sr. Presidente la sesión, extendiéndose de la misma la presente acta, que leída y hallada conforme, firma a continuación el Presidente del Tribunal, conmigo la Secretaria que certifico.

CSV: 07E70029652600K8E5K3U9T1Z4

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70029652600K8E5K3U9T1Z4 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/01/2023
ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 25/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/01/2023 11:16:29

EXPEDIENTE :: 2021032421000156
Fecha: 23/11/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL